



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 022-2017/IRTP

Lima, 17 FEB 2017.

VISTO: el Informe N°021-2017-GT/IRTP de fecha 07 de febrero de 2017 emitido por el ingeniero César Absalón Otero Cruz – Gerente Técnico (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Técnica informó a la Gerencia General que el ingeniero César Absalón Otero Cruz – Gerente Técnico (e), hará uso de quince (15) días de vacaciones, correspondiente al periodo 2016-2017, a partir del 17 de febrero del año en curso;

Que, asimismo la Gerencia Técnica propuso que el ingeniero Jorge Humberto Saavedra Tamayo (quien actualmente viene laborando en dicha Gerencia bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS), asuma temporalmente las funciones de dicha Gerencia, con la finalidad de mantener una adecuada gestión;

Que, de la verificación efectuada por la Oficina de Administración de Personal, se constató que el ingeniero Jorge Humberto Saavedra Tamayo cumple los requisitos alternativos para el desempeño del cargo;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la designación temporal como Gerente Técnico (e) al ingeniero **Jorge Humberto Saavedra Tamayo** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, del 17 de febrero al 03 de marzo de 2017.

Artículo Segundo.- Al término de la indicada designación temporal, el ingeniero Jorge Saavedra continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

